

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIEDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES VERIFIQUEN EL PAGO DE IMPUESTO, LA PROCEDENCIA Y LICITUD DE LOS RECURSOS GESTIONADOS EN ESQUEMAS “OFF-SHORE” POR CONNACIONALES SEÑALADOS EN LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA “DOCUMENTOS DE PANAMÁ”

El suscrito Senador **Mario Delgado Carrillo** con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en razón de los siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El pasado domingo tres de marzo el Consorcio Internacional de periodistas de investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) hizo pública una extensa indagatoria sobre el uso de esquemas financieros para el movimiento de grandes capitales a “paraísos fiscales” que involucra a personajes públicos de todo el mundo. En México, los medios de comunicación asociados al ICIJ señalan una lista de connacionales que han utilizado estos esquemas para realizar operaciones financieras por montos considerables.

Esta investigación ha desnudado las prácticas de personas y empresas que utilizan resquicios legales para crear esquemas financieros que les permiten manejar fortunas bajo condiciones de poca transparencia, en detrimento de los países de los que extraen la riqueza, en muchos casos ocultando dinero fruto de la corrupción o la delincuencia. Esta investigación vuelve a centrar la atención en el problema de los “paraísos fiscales”, prácticas de evasión y elusión fiscal; en especial, para dar una respuesta institucional contundente frente a estas acciones, investigando y castigando la corrupción, la opacidad y las ilegalidades que salieron a la luz pública.

Los paraísos fiscales y la problemática de los flujos ilícitos de capitales en el mundo es compleja y obedece a distintos factores, en primer lugar es producto de la actual fase de globalización económica, donde la búsqueda de maximizar ganancias ha puesto al mundo en una carrera hacia el fondo, donde la diferenciación entre economías emergentes se da en menores tasas impositivas y menores salarios. Adicionalmente la complejidad del sistema financiero internacional y la influencia en el poder político de los grandes capitales ha dificultado su apropiada regulación.

Al amparo de regulaciones ad hoc sobre doble tributación y protección de inversiones se destinan grandes sumas de dinero para los despachos especializados en diseñar las estrategias que permiten el ocultamiento de las fortunas, como el caso de la firma panameña Mossack Fonseca. La utilización de estos esquemas representa la diferencia entre lo legal y lo legítimo pues por medio de éstos que se mueven una cantidad enorme de dinero de procedencia ilícita, además del problema de las pérdidas fiscales de los países en donde se genera la riqueza.

A nivel internacional la tarea para combatir estas prácticas es compleja, pues requiere del esfuerzo de la comunidad internacional, para generar presiones sobre los paraísos fiscales y evitar el uso de la diferenciación fiscal, que constituye una política de empobrecer al vecino. Propuestas como un registro global de los flujos de capitales y la firma de tratados multilaterales de cooperación en temas de información e inteligencia financiera son vitales para resolver el reto que los paraísos fiscales representan a las haciendas públicas y a la estabilidad del sistema financiero internacional.

El problema de los paraísos fiscales implica tanto a gobiernos, como instituciones financieras y a la comunidad global. México el tercer país más afectado por estos flujos en el mundo, tiene una seria tarea pendiente en mejorar su monitoreo sobre precios de transferencia, traslado de ganancias y otras estrategias de ingeniería fiscal que se

ven reflejadas en fugas de la balanza de pagos. A su vez hace falta un entendimiento más completo del concepto de “ingreso”, siendo necesario grabar el ingreso total, es decir, el que es producto de la suma del trabajo, las ganancias de capital, rentas, etc.

En un estudio publicado en noviembre de 2015, la Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos calculó que mexicanos tienen recursos en paraísos fiscales que rondan los 417 mil millones de dólares, esta cifra es casi el 80 por ciento de la deuda pública del país. Adicionalmente Global Financial Integrity calcula que nuestro país pierde 44 mil millones de dólares anuales en flujos de capital por prácticas de manipulación de precios de transferencia y sobrefacturación en flujos comerciales con el objetivo de evadir pago de impuestos, lo que representaría una pérdida del fisco entre 1.5 y 2 puntos del PIB; este monto es el equivalente a los recortes al gasto anunciados por el gobierno para 2016 y 2017.

Por este motivo, nuestro país se ha comprometido a adoptar medidas para frenar estas prácticas en conjunto con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El combate de la erosión de la base imponible y traslado de beneficios se lleva a cabo por los países OCDE por medio del programa BEPS, aunque se debe extender a todo el orbe para su efectividad.

La filtración de los “documentos de Panamá” también demuestra que en muchos casos estas prácticas se llevan a cabo al amparo del poder político, dejando de manifiesto que no sólo es un asunto de falta de ética, sino de corrupción y falta de transparencia. La opacidad con la que se manejan estos esquemas financieros da lugar a que se utilicen para el lavado de dinero y el ocultamiento de fortunas derivadas de la corrupción y delincuencia.

Los casos de corrupción por convivencia entre el poder político y el poder económico se siguen presentando. Por ejemplo, Enron fue un caso de alteración contable para inflar a una empresa que con sus decisiones hizo sentir el peso de confiar demasiado en la economía especulativa y hacer a un lado la regulación y la fiscalización gubernamental. El caso de la quiebra de Parmalat puso en la agenda el problema de ocultar información sobre las deudas de las empresas. Para fraguar las estrategias de beneficios, en un caso se crearon sociedades de propósitos especiales, en el otro, sociedades instrumentales. Por otra parte esto no hubiera ocurrido si no se hubiera dado la aprobación tácita o en algunos casos expresa de los gobiernos. Enron apoyó a administraciones presidenciales, mientras que Parmalat además de intentar sobornar, tenía una red de complicidades políticas.

En todos los casos hay alteración de la realidad ya sea contable o financiera. Enron estaba sobrevaluada, mientras que Parmalat tenía deudas y falta de liquidez que las llevaron a la quiebra.

Hoy el problema, sigue siendo el mismo –sacar ventajas y abusar de los vacíos de la ley que muchas veces las mismas transnacionales cabildean- aunque ahora en una faceta fiscal.

Hoy las empresas simulan estar por debajo de su real valor para evitar pagar impuestos. Lo hacen, otra vez, mediante elaboradas estrategias contables, financieras y fiscales que minan la potestad de los gobiernos para atender necesidades sociales ante la escasez de recursos y significan una grave derrota a la transparencia y el triunfo de la opacidad.

Lo cierto es que los gobiernos permiten la evasión y la erosión fiscal, al mismo tiempo que de manera ilegítima se financian por las mismas empresas que reciben esos beneficios fuera de la ley o de manera injustificada. Es una relación de abuso y tolerancia de ambas partes.

En México es nota común. Los gobiernos reciben beneficios mediante el financiamiento de campañas políticas, al mismo tiempo que otorgan simuladamente contratos, beneficios y exenciones a sus aliados económicos en el poder.

La perversión de lo público en sus distintas esferas y la asunción ilegal e ilegítima de lo privado. Por ello, además de lo que se debe hacer en materia de intercambio de información fiscal en el nivel internacional, tenemos que fortalecer la transparencia en materia fiscal a nivel local, respetando las áreas de acceso restringido siempre que no signifiquen un perjuicio social.

Adicionalmente a las acciones conjuntas a nivel internacional que debe llevar a cabo nuestro país, para el caso de los “Documentos de Panamá” la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe iniciar con sus facultades de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas que son señaladas en las investigaciones y en su caso imponer las sanciones a que haya lugar. Por su parte, la Unidad de Inteligencia Financiera debe informar sobre la procedencia y licitud de los recursos que empresas y personas mexicanas han gestionado por medio de los esquemas “off-shore” y la PGR debe investigar a través de las áreas especializadas el posible lavado de dinero. Finalmente, la SHCP debe informar sobre el avance de las medidas implementadas para combatir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria, fiscalice exhaustivamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los connacionales señalados en la investigación denominada “Documentos de Panamá” con el fin de verificar el pago de impuestos por los recursos gestionados a través de los esquemas “off-shore” y en su caso se determinen las responsabilidades fiscales y penales.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, investigue la procedencia y licitud de los recursos gestionados a través de los esquemas “off-shore” y remita a esta Soberanía el resultado de dicha indagatoria. Asimismo exhorta a la Procuraduría General de la República para que a través de las áreas anti-lavado investigue la posible comisión de delitos relacionados con los recursos gestionados en los esquemas “off-shore”.

TERCERO. El Senado de la República solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el avance de las medidas y acciones implementadas para el combate a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

CUARTO. Se constituye la Comisión especial de la Verdad en materia contable, fiscal y financiera con el fin de investigar los casos de los connacionales señalados en los “Documentos de Panamá” que han violado la ley para evitar cumplir sus obligaciones con el Estado Mexicano así como el origen de los recursos gestionados en los esquemas “off-shore”.

En la Ciudad de México a los once días del mes de marzo de 2016.

Suscribe

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO